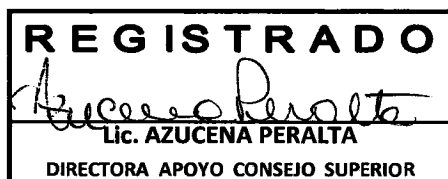




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 25/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias en el ciclo lectivo 2013, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2013 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

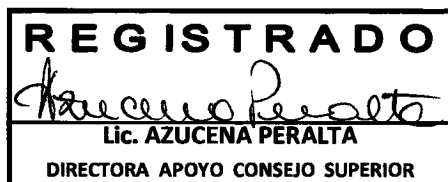
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 25/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2013 de asignatura, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

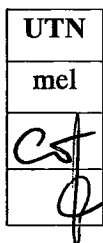


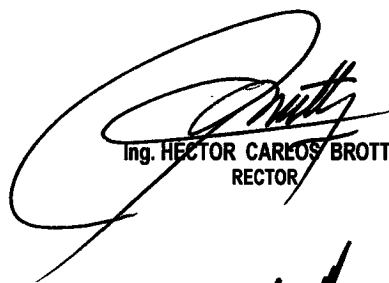
Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas) que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar
GOMEZ, Viviana	7076	Habilitación Profesional Comunicaciones y Redes
SIMOUR, Matías	8182	Habilitación Profesional Diseño de Sistemas Comunicaciones y Redes
BRUNO, Leonardo	6674	Habilitación Profesional Comunicaciones y Redes Sistemas Operativos
DI MARÍA, María	8500	Habilitación Profesional Comunicaciones y Redes
PUGLIESE, Juan	5936	Habilitación Profesional Comunicaciones y Redes
ROJAS, Lucía	7944	Habilitación Profesional Comunicaciones y Redes

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1089/2013




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior